



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE OCTUBRE DE 1992	5226
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No.5533

DECRETO NUMERO 0325

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:
La Comisión Permanente del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tabasco en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36
Fracción I de la Constitución Política y Local, y

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo estipulado
en el Artículo 148 del Reglamento para el
Gobierno Interior.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0325

ARTICULO PRIMERO: La Comisión
Permanente del H. Congreso del Estado de
Tabasco, clausura el periodo de receso
comprendido del uno de mayo al treinta y
uno de agosto de 1992, correspondiente al
Primer Año de Ejercicio Constitucional de la
Quincuagésima Cuarta Legislatura Local.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto

entrará en vigor el treinta y uno de agosto de
mil novecientos noventa y dos.

TRANSITORIO

UNICO: Enviase el presente Decreto al
Ejecutivo Local, para su publicación en el
Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder
Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa,
Capital del Estado de Tabasco, a los
veintiocho días del mes de agosto de mil
novecientos noventa y dos.- Lic. Carlos
Francisco Dagdug Cadenas, Diputado
Presidente.- C. Adelfo Morales Palma,

Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo,
en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, a los dos días del mes de
septiembre del año de mil novecientos
noventa y dos.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

No.5532

ANEXO No. 9 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco, convienen en modificar el convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado y que entró en vigor a partir del mes de enero de 1990, a fin de que el programa de anticipos a que se refiere la Cláusula Decimasexta del mismo, se ajuste a lo que establece la legislación fiscal federal en cuanto a la uniformidad de las fechas de pago de las contribuciones que se calculan por períodos.

En esa virtud y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado

ACUERDAN:

UNICO.- Modificar el primer párrafo de la Cláusula Decimasexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar como sigue:
DECIMASEXTA.- El Estado recibirá mensualmente, al día siguiente hábil de la recaudación del impuesto al valor agregado, un anticipo a cuenta de participaciones que se calculará como sigue:

TRANSITORIO:

Unico.- El presente Anexo entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1992 y deberá publicarse tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Oficial del Estado.

México, D.F., 11 de febrero de 1992

POR EL ESTADO
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
Lic. Manuel Gurria Ordoñez
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Juan J. Rodríguez Prats
EL SECRETARIO DE FINANZAS
Lic. Francisco E. Lastra B.

POR LA SECRETARIA
EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
Pedro Aspe

No. 5556

AVISO DE DESLINDE

-TERRENOS DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1992, expediente número 03578, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN JOAQUIN III", ocupado por el C. GREGORIO LOPEZ MONTUY, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 80-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ARNULFO LOPEZ MONTUY.
AL SUR: DORILA LOPEZ MONTUY
AL ORIENTE: JULIA ARCOS RAMIREZ,

RAUL JIMENEZ, PRAXEDES ARCOS TORRES.
AL PONIENTE: EMILIO E ISIDRO LOPEZ MONTUY.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA

No. 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 02 de Septiembre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

No. 5557

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número 03578, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN JOAQUIN SECC. I", ocupado por el C. EMILIO LOPEZ MONTUY, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 105-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ARROYO PEJELAGARTO.
AL SUR: ISIDRO LOPEZ MONTUY

AL ORIENTE: ARNULFO LOPEZ MONTUY
AL PONIENTE: GONZALO ZACARIAS.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo

original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 02 de Septiembre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

No. 5558

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número 03578, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN JOAQUIN II", ocupado por el C. ARNULFO LOPEZ MONTUY, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 80-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ARROYO PEJELAGARTO.
AL SUR: GREGORIO LOPEZ MONTUY

AL ORIENTE: JULIA ARCOS RAMIREZ
AL PONIENTE: EMILIO LOPEZ MONTUY.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA,

TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 03 de Septiembre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

No. 5559

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número 03578, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN JOAQUIN SECCION IV", ocupado por el C. ISIDRO LOPEZ MONTUY, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 80-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: EMILIO LOPEZ MONTUY.
AL SUR: DORILA LOPEZ MONTUY

AL ORIENTE: GREGORIO LOPEZ MONTUY
AL PONIENTE: GONZALO ZACARIAS e HIDALGO ZAMUDIO.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso,

ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 02 de Septiembre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

No. 5560

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número 03578, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN JOAQUIN SECCION V", ocupado por la C. DORILA LOPEZ MONTUY, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 52-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ISIDRO Y GREGORIO LOPEZ MONTUY

AL SUR: GUMERCINDO MENDEZ MONTEJO Y JEHU ANGEL ALONSO
AL ORIENTE: PRAXEDES ARCOS TORRES
AL PONIENTE: HIDALGO ZAMUDIO

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN TABASCO y en los parajes públicos más notables de la región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión, dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso,

ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 02 de Septiembre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

No. 5561

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número 132343, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL PALMAR", ocupado por el C. QUINTIN LEYVA VAZQUEZ, ubicado en el Municipio de CARDENAS, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 102-51-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CON EJIDO "ISLAS ENCANTADAS" y BENJAMIN CARRILLO.
AL SUR: CON JESUITO MONTEJO
AL ORIENTE: CON EJIDO "ISLAS ENCANTADAS"

AL PONIENTE: CON BENJAMIN CARRILLO.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CARDENAS, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 18 de Septiembre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ
CORDOVA

No. 5562

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número 67984, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL ARROZAL", ocupado por el C. LEONOR VELAZQUEZ MADRIGAL, ubicado en el Municipio de CARDENAS, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 60-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: LAGUNA "LA PALMA" y MANUEL LARA MURRILLO
AL SUR: CON MOISES MARTINEZ BALCAZAR Y MANUEL LARA MURILLO

AL ORIENTE: CON MANUEL LARA MURRILLO
AL PONIENTE: CON LAGUNA "LA PALMA" Y MOISES MARTINEZ BALCAZAR.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CARDENAS, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100, TABASCO

2000, VILLAHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 18 de Septiembre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ
CORDOVA

No.5553

DECRETO NUMERO 0326

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:
La H. LIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracción I de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0326

ARTICULO UNICO: La Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, inicia hoy, su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en

vigor a partir del día uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO; Envíese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Presidente.- Lic. Ventura Marín Fonz, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique,

circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
SECRETARIO DE GOBIERNO.-

No.5555

SOLICITUD DE CONCESION**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

Villahermosa, Tab., 13 de agosto de 1992.

Solicitud de concesión presentada por el **INGENIO HERMENEGILDO GALEANA, S.A.**, representada por el Ing. Juan José España García, para aprovechar en uso industrial las aguas del río Usumacinta, localizada en el municipio de Tenosique, en el Estado de Tabasco, la que se publica de acuerdo al Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas presenten su oposición ante la Comisión Nacional del Agua en México, D.F., ó en la Gerencia de la Comisión Nacional del Agua que corresponda, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el Artículo 126 de la cita Ley.

C. Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Ingenio Hermenegildo Galeana representada por el Ing. Juan José España García, señalando como domicilio para recibir notificaciones, **INGENIO HERMENEGILDO GALEANA, S.A.**, Tenosique, Tabasco, Teléfono Número 2-01-98 y 2-01-99, ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar en uso industrial las aguas del río Usumacinta del municipio de Tenosique en el Estado de Tabasco, en la cantidad de 28 L.P.S. a razón de 24 horas durante 112 días obteniendo un volumen de 270,950 M3. volumen de zafra, y un gasto 1.2 L.P.S. a razón de 24 horas durante 205 días obteniendo un volumen de 21,254 M3.

volumen de reparación, hasta completar un volumen total de 292,204 M3. las aguas se tomarán de la margen de derecha mediante bombeo en el lugar denominado embarcadero de Tenosique, que está aproximadamente a 600 metros de la ciudad de Tenosique, Tabasco. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. Villahermosa, Tab., 13 de agosto de 1992, Firma Juan José España García.

Esta solicitud podrá ser ajustada por la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con los volúmenes de aguas disponibles y normas vigentes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
ING. ADAN PALAVICINI EVIA.

No.5554

DECRETO NUMERO 0328

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:
La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política y Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, acreditó la propiedad del predio que solicita el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la escritura pública número 2,983 (dos mil novecientos ochenta y tres) de fecha 31 (treinta y uno) de julio de 1980 (mil novecientos ochenta), volumen 16 (dieciseis), pasada ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Dagdug Cadenas, Notario Sustituto en ejercicio, actuando en el protocolo de la Notaría Pública número doce, con adscripción en el Municipio del Centro, Tabasco;

SEGUNDO: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1983-1985, se encuentra el Acta de fecha 12 de junio de 1985, en la que aprobó la enajenación a Título Gratuito de un predio propiedad del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, solicitado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);

TERCERO: Que al practicar la inspección correspondiente, la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, comprobó que en el predio de referencia, fué construida una Unidad de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);

CUARTO: Que siendo facultad del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución

Política Local, autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, Ha tenido a bien emitir el siguiente:
DECRETO NUMERO 0328

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, a enajenar a Título Gratuito a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), un predio urbano ubicado en la Avenida Francisco J. Mújica esquina con Andador Bruno Traven s/n. del Fraccionamiento "Tierra y Libertad", constante de una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 20.00 metros con terreno del Ayuntamiento;

Al Sur: 20.50 metros con Andador Bruno Traven;

Al Este: 19.70 metros con Terreno del Ayuntamiento; y

Al Oeste: 20.00 metros con Av. Francisco J. Mújica, en el cual fueron construidas las instalaciones de una Unidad de Medicina Familiar del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

La donación queda condicionada a que el predio mencionado sea utilizado para los fines señalados en el presente Decreto, u otro fin social o de interés general; y en caso de destinarse a cualquier otro que no llene

estos objetivos, la donación quedará sin efecto, devolviéndose al H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, el inmueble con todas las mejoras que se hayan introducido. Los documentos de traslación de dominio a favor del Donatario, serán firmados por el Presidente y el Secretario del H. Ayuntamiento.

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Presidente.- Lic. Ventura Marín Fonz, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ

**LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

No.5547

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

PRIMERA ALMONEDA**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 78/991, relativo al Juicio Sumario de Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Denominada Inmobiliaria Reg. S.A. de C.V. en contra de CARMEN JESUS ALCUDIA HERNANDEZ, con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO,
SEPTIEMBRE QUINCE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO.- Agréguese a los autos para que surta sus efectos legales, el dictamen que exhibe a este Juzgado el Perito valuador Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, nombrado en rebeldía del demandado.-

SEGUNDO.- Expídase el ejecutante copia simple de los particulares a que hace mención en sus escritos de cuenta y entréguese a la persona autorizada por él, ciudadana Laura Isela Alvarez Mandujano.-

TERCERO.- Dado el estado procesal que guardan los presentes autos, no ha lugar a conceder lo solicitado por el ejecutante licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, respecto de continuar este procedimiento siguiendo las normas establecidas para los Concursos, porque el estado de ejecución en que nos

encontramos debe continuarse hasta su terminación en la forma establecida por el Código Adjetivo Civil, en la Sección III del Capítulo V; dejándose a salvo sus derechos para que los haga valer como corresponda.-

CUARTO.- Tomando en consideración que el presente caso han valuado el inmueble sujeto a remate, tres peritos, se surte la hipótesis del artículo 548 del Código Procesal Civil, y esta Autoridad declara aprobado para todos los efectos legales el dictamen emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, designado por el Acreedor Hipotecario, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. hoy S.A., por ser el que se considera más apegado a la realidad.-

QUINTO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los numerales 543, 544 y relativos del Código Procesal Civil, vigente, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:-

PREDIO URBANO ubicado en el número doscientos uno de la calle Tenis esquina con Pentatlón, Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva, de esta ciudad, con construcción, con superficie de ciento dieciséis metros dieciocho centímetros, cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número de predio 48,099 a folios 199 del Libro Mayor Volúmen 187; al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

SEXTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán

depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.-

SEPTIMO.- Como lo previene el artículo 549 del Código Procesal Civil, vigente, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en CONVOCACION DE POSTORES, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

2

(7 en 7)

No.5566

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la C. MARIA DEL CARMEN ISIDRO VIUDA DE OVANDO, Promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, mismo que se radicó bajo el número 360/992, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha nueve de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, respecto de un predio SUB-URBANO, ubicado en la Calle 16 de Septiembre de la Primera Sección de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una

superficie de 775.00 Mts.2 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 32.00 metros lineales con VIDAL MAGAÑA JESUS; AL SUR, en 35.00 metros lineales con VIDAL MAGAÑA JESUS; AL ESTE, en 25.80 metros lineales con CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; y al OESTE, en 21.50 metros lineales con ERASMO MAGAÑA. Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE

EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.--
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

1-2-3

No.5543

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil número 893/992, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ROQUE CORDOVA PEREZ, con fecha primero de Septiembre del presente año se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:--
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-
1/o.- Por presentado el C. ROQUE CORDOVA PEREZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Oficina marcada con el número cuatrocientos veintinueve letra "A" de la calle Arista de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al C. EDUARDO GONZALEZ SUAREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un Predio Rústico ubicado en la rancharía Zaragoza Tercera Sección, de este Municipio, constante de una superficie de 1,651.95 metros cuadrados, con las medidas

y colindancias siguientes: AL NORTE: 70.70 Metros con el señor HUMBERTO HERNANDEZ MENDEZ; AL SUR: 69.40 metros, con propiedad del señor HUMBERTO HERNANDEZ MENDEZ; AL ESTE: 13.40 metros, con HUMBERTO HERNANDEZ MENDEZ; y AL OESTE: 34.10 metros, con el Camino Vecinal de la Comunidad, según plano anexo.-
2/o.- De conformidad con lo previsto por los artículos 79, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil vigente, en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-
3/o.- Dése amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la

testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del Fiscal de la Adscripción, el Registrador Público y del colindante.-
4/o.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para su intervención que por Ley le corresponde.-
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-
CUMPLASE.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente edicto a los veintin días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

3

No.5542

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 205/991, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de TILO MANUEL GALLEGOS CORREA, con fecha ocho de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y dos, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- En base a lo solicitado por la parte actora y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar el avalúo presentado por el Perito designado en Rebellía a la parte demandada ha concluido, se tiene por aprobados los avalúos exhibidos en la presente causa para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquense a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles que a continuación se describen:--

A).- FRACCION de terreno segregado del PREDIO RUSTICO denominado Santa Lucía, ubicado en la Ranchería Aldama del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de Diecinueve áreas, Cuarenta y dos centáreas; con las colindancias siguientes: al Norte y al Oeste, con terrenos de la vendedora; al Este, con el camino Nacional y al Sur, con propiedad del señor Felix García, con un valor de: \$1,554,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), signado por el Perito Valuador de la parte demandada.-

B).- FRACCION de terreno segregado del PREDIO RUSTICO denominado Santa Lucía, ubicado en la Ranchería Aldama del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de Cuarenta y un áreas, cuarenta y un centáreas; con las colindancias siguientes: al Norte, Este y Oeste, con

terrenos de la vendedora; y al Sur, con propiedad del señor Felix García, con un valor comercial de: \$2,070,000.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), signado por el Perito Valuador de la parte demandada. Dichas fracciones se encuentran debidamente inscrita bajo el número 27 del Predio número 17733 folio 243 y Volumen 75 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. Fracciones propiedad de la demandada FLORIFE CORDOVA CALDERON DE ALVARADO.-

C).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la calle Ceiba número 44 de la colonia Pueblo Nuevo del municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una Superficie de 229 metros con 80 centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, con 19 metros con 10 centímetros, con lote número 45, al Sur, 19 metros con veinte centímetros con lote número 43; al Este, 12 metros con Francisco Priego Bolainas; y al Oeste, con 12 metros con calle Ceiba. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1626, predio número 13824, Folio 179 y Volumen 50; con un valor comercial de \$20,038,000.00 (VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), signado por el Perito Valuador de la parte demandada, propiedad de la demandada ANA MARIA ACOPA REYES.-

TERCERO: Sirviendo de base el avalúo que obre en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria en materia mercantil.-

CUARTO.- Como en este negocio se rematarán tres bienes inmuebles, con

fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad y de los lugares de ubicación de los predios.-

QUINTO.- En virtud de que los predios a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ competente de H. Cárdenas, así como también al C. JUEZ competente del municipio de Comalcalco, Tabasco, a fin de que ordenen a quienes correspondan, la fijación de los avisos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDO C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Este acuerdo se publicó en la lista de fecha 8 de Septiembre de 1992. Conste

LO QUE TRANSCRIBE EN VIA DE NOTIFICACION AL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No.5541

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. MARIA ELENA CASTRO BALBOA, que con fecha diecisiete de Junio de Mil Novecientos Noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado en su punto conducente dice:--

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Por presentada MARIA ELENA CASTRO BALBOA, con su escrito de cuenta, copias fotostáticas de constancia expedida por el Delegado Municipal de Macultepec, municipio del Centro, de la nueva inscripción de posesión del predio con las características señaladas en la misma de un plano del mismo predio, a nombre de MARIA ELENA CASTRO BALBOA, certificadas por el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial, recibo número 358977 expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Centro, certificado de no inscripción a nombre de persona alguna, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de la promovente y copias simples que acompaña, con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar la posesión pública, pacífica, continua y en concepto de propietario del predio sub-urbano ubicado en la Villa de Macultepec, del municipio del Centro con una superficie de 540 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte 54 metros con JOSE N. RAMON GARCIA, Al Sur 54 metros con MARISTELA GARCIA de C., Al Este 10 metros con Carretera Villahermosa-Frontera y al Oeste diez kilómetro 20 lado izquierdo de la carretera Villahermosa-Frontera dentro de la jurisdicción de la villa mencionada.--

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor

en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estdo y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento del Ministerio Público adscrito, así como el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurrido de costumbre de esta ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de QUIRINO AVALOS LEON, LUCILA CASTRO RODRIGUEZ, GUADALUPE JESUS RANGEL Y LUCIA GARCIA RAMON.--

Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco Dos Mil de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución, como presunta propiedad nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.--

Atento a lo anterior, adjúntense a los

ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.--

Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 21 de la calle Melquiades Rueda de la Colonia Infonavit, Atasta de esta ciudad, autorizando para tales efectos, revise el expediente al Licenciado JOSE DE LOS S. AVALOS COLOME

En cuanto al mandato que otorga MARIA ELENA CASTRO BALBOA, a favor del Licenciado JOSE DE LOS SANTOS AVALOS COLOME, dígamele que deberá concurrir ante este Juzgado a ratificar el escrito correspondiente, previa identificación a satisfacción de este Juzgado, señalándole para ello cualquier día y hora hábiles. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 2495 del Código Civil en vigor en el Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe.--

Este auto de inicio se publicó en la lista de acuerdos del día 18 de Junio de 1992. Quedó inscrito el expediente en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 687/992. Conste.--

LO QUE TRANSCRIBE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
PASEO TABASCO # 1402 TABASCO 2000
C.P. 86035 VILLAHERROSA, TABASCO

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992
(MILLARES DE PESOS)

A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
120	BANCOS DEL PAIS	\$ 1,916'111	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	\$ 2,315'439
130	OTRAS DISPONIBILIDADES	253'068	590	PRESTAMOS DE BANCOS	3,067'850
150	ACCIONES		601	PRESTAMOS DE SOCIOS	883'156
200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	\$ 4,926'641	670	RESERVAS Y PROV. PARA OBLIG. DIVERSAS	72'862
220	PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	43'120	710	CAPITAL SOCIAL FIJO	3,900'000
230	PRESTAMOS REFINANCIARIOS	68'792	711	CAP. SOCIAL VARIABLE MENOS:	100'000 \$ 4,000'000
240	PRESTAMOS CON GTIA. INMOB.	272'423	720	CAP. FIJO NO EXHIBIDO	1,664'500
300	AMORT. Y CRED. VENCIDOS (NETO)	\$ 1,222'764	721	CAP. VARIABLE NO EXHIB.	100'000
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	35'964			2,235'500
330	OTRAS INVERSIONES (NETO)		730	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	226'589
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	122'948	790	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	210'286 \$ 2,672'375
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	41'751			
		\$ 9,011'682			\$ 9,011'682

CUENTAS DE ORDEN

800	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	\$ 20,715,327
860	CUENTAS DE REGISTRO	50,384,762

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY Y 19 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, DE APLICACION GENERAL Y OBLIGATORIA, DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRATICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA.

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN. LA UTILIDAD QUE MUESTRA EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA PROVISION QUE SE CRED PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA MISMA".

LOURDES PEREZ VIDAL
GERENTE

L.C.P. ROSA ELVIRA GOMEZ TORRES
CONTRALOR

No. 5533

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil número 414/991, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, que en vía de Jurisdicción Voluntaria, promueven los señores Jaime y Francisco Peralta Chablé con fecha dos de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS...

Por presentados los señores Jaime y Francisco Peralta Chablé, con su escrito de cuenta, mediante el cual dan cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del presente año adjuntando sus respectivas actas de nacimientos; en consecuencia se les tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Urbano, ubicado en la calle Gil y Saenz de la Villa Benito Juárez de este Municipio, con superficie de 1,344.00 M2., UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con los siguientes linderos: Al Norte, 42.00 metros

con calle Gil y Saenz; al Sur, 39.00 metros, con herederos de Florentino Jiménez; al Este, 32.00 metros, con la calle Circunvalación y al Oeste, 52.00 metros con propiedad de Soledad Serafin y Marcelina Pérez. Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA:- Se admite y se da entrada, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Representante Social, la intervención que en derecho le corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Fijense los avisos en los lugares públicos de costumbres. Apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 103 y 104 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad antes citada, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista del presente proveído a fin de que exprese los que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial a cargo de los señores Bertino Fera Morales, Olivero Gerónimo Peralta y Alfredo Chávez Cruz.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO. EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

-3

No. 5538

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora CECILIA DOMINGUEZ ULIN, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 393/992, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha 13 de agosto del presente año, respecto al predio sub-urbano ubicado en el Poblado Boquiapa de este Municipio, con superficie de: 48.657.88 m2., CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte: 34.40 metros con FRANCISCO LAZARO, al

Sur: 85.00, 119.20 y 34.00 metros con MIGUEL CARRILLO Y RITO MARTINEZ J., al Este: 300.00, 62.50, 112.50 metros con CARMEN LAZARO MADRIGAL Y ASUNCION LAZARO y al Oeste: 123.20, 29.00, 96.50, 7.50, 91.00, 39.00 y 208.00 metros con FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ, CARMEN SANCHEZ MADRIGAL Y GUADALUPE GARCIA MADRIGAL.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- SECRETARIA JUDICIAL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

-3

No.5534

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 659/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Campos Montejo, endosatario en Procuración del Ingeniero Celerino Buenaventura Perez Vela, en contra de Alejandro García Carrera y/o Herlinda Lorenzo Jimenez, con fecha veinticinco de agosto del año que transcurre, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo solicita el C. Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, promovente en el presente juicio y tomando en cuenta que ninguna de las partes en este juicio dentro del término para ello concedido, hizo manifestación alguna respecto a los avalúos exhibido en autos, y que la C. CARMEN MONTES CORTEZ acreedora reembargante en este juicio, mediante escrito de fecha tres de marzo del presente año se hayan a los avalúos rendidos por el Perito Valuador de la parte actora, se tiene a ésta por conforme con dichos avalúos, en consecuencia se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, saquese a pública subasta, el bien inmueble embargado a la demandada HERLINDA LORENZO JIMENEZ, mismo que a continuación se detalla.-

PREDIO SUB-URBANO y lo que de hecho y por derecho que corresponda, a nombre de

la señora HERLINDA LORENZO JIMENEZ, ubicado en la calle Principal de Villa de Parrilla, Centro Tabasco, con una área construida DE CIENTO CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS y superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON TRESCIENTOS TRES CENTIMETROS CUADRADOS, que se localiza al Norte 28.65 metros, con Dolores León Vidal; al Sur 29.20 metros con resto del predio propiedad de la señora MARIA LUISA JIMENEZ VIDAL; al Este 13.50 metros, con JORGE Y JOSEFINA VIDAL VIDAL y al Oeste 10.20 metros con calle Principal; inscrito a nombre de la demandada HERLINDA LORENZO JIMENEZ, el catorce de abril de 1988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO) bajo el documento público 2606 a folios del 12625 al 12627 del Libro de duplicados, Volumen 112, afectando al predio 75129, folio 179 del Libro de duplicados volumen 291.

Al predio antes descrito, se le fijó un valor comercial de \$105,180,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de \$70,120,000.00 (SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes.--

SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta Capital.

Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el Recinto de éste Juzgado, a las

DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del inmueble para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

TERCERO.- Como lo solicita la parte actora en su ocuroso de cuenta, se le tiene por reservándose el derecho de sacar a remate el otro inmueble embargado. Lo anterior para los efectos legales procedentes.--

Notifiquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, que certifica y da fé.--

E.L. de.- en.- Si vale.- Conste.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-- LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No.5536

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 273/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO TORRES LEON, Endosatario en Procuración de Francisco José Asmitia Domínguez, en contra de JORGE CABALLERO MALDONADO Y MICAELA ESMERALDA VELAS Z. DE CABALLERO, con fecha primero de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el escrito con el que la Secretaría da cuenta, se acuerda:--

PRIMERO: Se tiene al Licenciado SERGIO TORRES LEON, con su escrito de cuenta, exhibiendo avalúo respecto al predio embargado en el presente juicio, practicado por el Ingeniero GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE, el que se agrega a los autos para los efectos legales.--

SEGUNDO: Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411, Y 1412 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble

valuado por el Ingeniero GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE.--

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Con una superficie de 115.625 metros cuadrados, ubicado en la Calle Natación Lote número 13 Manzana "S" Fraccionamiento Residencial Deportiva en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7025 de Libro General de Entradas a folios 24123 al 24127 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado por dicho acto el predio número 48,006 folio 106 del Libro Mayor volumen 187. Rec. No. C 143663. Al cual se le fijó un valor comercial de \$320,000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS, del día (9) NUEVE DE OCTUBRE del presente año.--

Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Patricia Baeza de Bastar que certifica y da fe.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-- LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PATRICIA BAEZA DE BASTAR.

3

No.5544

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que el señor MANUEL PAYRO AVALOS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, Juicio de Jurisdicción Voluntaria. Diligencias de Información de Dominio, mismo que se radicó bajo el número 365/992, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha once de septiembre del presente año, respecto de un predio RUSTICO, denominado "LA ESPERANZA I" (antiguamente el Palmar), ubicado en la Ranchería Jiménez y Sandial ue este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 29-50-00 Hs., VEINTINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y CEROS CENTIAREAS, localizado

dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 401.00 metros con ALONSO PAYRO PAYRO (antiguamente con demasia de la Finca del Palmar), AL SUR, en 402.00 metros con NATIVIDAD HERNANDEZ DE LA CRUZ (antiguamente con propiedad de ROMULO HERNANDEZ); AL ESTE, en 680.00 metros con EJIDO OCULTZAPOTLAN, y AL OESTE, con propiedad del Suscrito MANUEL PAYRO AVALOS, en 665.00 metros.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACIONES, EXPIDO EL PRESENTE

EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.--

HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.--

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3

No.5549

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****SEGUNDA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 504/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.N.C. en contra de los CC. CARLOS AMADOR MARTINEZ HERNANDEZ Y LUZ MARINA SANCHEZ PEREZ DE MARTINEZ como suscriptores, para que si a bien lo tiene ordene, se dice; con fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS...

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-

PRIMERO: Como lo solicita la parte ejecutante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble embargado que a continuación se describe:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Prolongación de Ignacio Zaragoza número 1011, Colonia Centro

Villahermosa Tabasco, con una superficie total de 114.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 3653 del libro general de entradas a folios del 17,085 al 17,088 del libro de duplicados, volumen 110, quedando afectado el predio número 68,031 a folio 131 del libro mayor, volumen 266, al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N y que servirá de base para el remate la cantidad de:

TRECIENTOS TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal para el remate del inmueble, la que cubra las dos terceras partes de la que le sirve de base para el remate.-

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

No.5535

DIVORCIO NECESARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.****C. ENRIQUE TORRES TORRES
DONDE SE ENCUENTRE:**

Comunico a usted, que en la causa Civil número 311/992, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por YOLANDA GARCIA LUNA, en contra de ENRIQUE TORRES TORRES, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio que textualmente dice:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO AGOSTO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Vistos: El informe de la razón secretarial, se acuerda:--

Se tiene por presentada a la C. YOLANDA GARCIA LUNA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de un acta de matrimonio y dos de nacimiento, constancia de domicilio ignorado, copia del acta número 199/92 y copias certificadas constante de quince fojas útiles, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES LUIS ENRIQUE Y HEIDI MARIANA de apellidos TORRES GARCIA y el pago de gastos de costas que origine la tramitación del presente juicio, en contra de su esposo ENRIQUE TORRES TORRES, de quien manifiesta ignora su domicilio.- Con fundamento en los artículos 266, 267 fracciones VIII y XI, 278, 283, 289, 291 y relativos del Código Civil vigente en el

Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción XII, 254, 255, 259, 284, 285 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- En virtud de que el demandado ENRIQUE TORRES TORRES resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública Municipal, exhibida por la actora; por lo tanto, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código Adjetivo de la Materia en vigor, procédase a emplazarle por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda y anexos para el traslado respectivo y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazado el juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación, requiriéndola para que señale persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal les

surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, quedando advertido que de no efectuar su contestación, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda.- Se tiene por señalado el domicilio que indica el promovente para oír y recibir citas y notificaciones y por autorizada para tales efectos la Licenciada CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistido del Secretario Judicial ANTONIO MARTINEZ NARANJO, que certifica y da fe-

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

Lo anterior me permito transcribirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.--

AL FIANTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

-3

No.5545

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Hago de su conocimiento que el C MANUEL PAYRO AVALOS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, mismo que se radicó bajo el número 364/92, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha diez de septiembre del presente año, respecto de un predio RUSTICO, denominado "La Esperanza II", (antiguamente "El Palmar", ubicado en la Ranchería Jiménez y Sandial de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 29-50-00 Hs., VEINTINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y CEROS CENTIAREAS, localizado

dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 401.00 metros con ALONSO PAYRO (antiguamente con demasia de la Finca del Palmar), AL SUR, con NATIVIDAD HERNANDEZ DE LA CRUZ (antiguamente con propiedad de ROMULO HERNANDEZ; AL ESTE, en 665.00 metros con MANUEL PAYRO AVALOS (antiguamente con propiedad de CANDELARIA PAYRO; y al OESTE, en 656.00 metros, con ISABEL PAYRO (antiguamente con propiedad de JUAN PAYRO).

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE

NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-3

No.5546

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****COMALCALCO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 186/991, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. CARLOS CORDOVA BURELO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL C. ISRAEL GARRIDO PAYAN, EN CONTRA DEL C. EXQUIVO VALENZUELA PULIDO, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO, OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTOS; el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:- 1/o.- Como lo solicita el actor LIC. CARLOS CORDOVA BURELO, promoviendo en carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. ISRAEL GARRIDO PAYAN, se declaran aprobados los avalúos presentados en el presente juicio.

2/o.- Asimismo conforme a lo solicitado por el actor y con apoyo en las disposiciones contenidas en los artículos 455 fracción VIII, IX, 446 fracción III, 543, 544, 545, 546, 547 fracción I y II, 549, 552, 553, 558, 559; se ordena subastar el bien hipotecado en primera almoneda, encargándose de la ejecución la suscrita Secretaría Judicial C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES nombrada en substitución de la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, con el carácter de ejecutor, ayudada por la mecanografa C. ESTHER REGUERO HERNANDEZ, quien actúa como

secretaria auxiliar; consecuentemente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble valuado por los peritos ING. JOAQUIN PERALTA PERALTA e ING. RAFAEL DE LA CRUZ COBOS, el cual se encuentra a disposición del demandado como Depositario Judicial; mismo que a continuación se describe.. PREDIO RUSTICO, CAMPESTRE GANADERO, ubicado en carretera Carlos Greene Tecolutilla Km 1 + 800 Ranchería Carlos Greene de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 141-47-59 Hs con las colindancias siguientes: AL NORTE: con propiedad del C. PONPOSO VALENZUELA Y ANGEL MORALES; AL SUR: con propiedad de los CC. AMADOR VALENZUELA; ARMIN HERNANDEZ Y REYES VALENZUELA; AL ESTE: con el C. HORACIO PEREZ; Y AL OESTE: con el Ejido Carlos Greene, dicho bien tiene un valor pericial de: \$496,651,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que tal cantidad servirá de base para el remate del mismo, siendo POSTURA LEGAL, la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, o se la cantidad de: \$331,100,660.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, CIENTO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

3/o.- Los licitadores que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de ésta localidad la cantidad de: \$49,665,100.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO PESOS 00/100 M.N) correspondiente al 10% del valor del citado inmueble, sin cuyo requisito

no serán admitidos.-

4/o.- Anúnciese la venta legal de los bienes, por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y del Poblado de Carlos Greene CONVOCANDO POSTORES entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado el día 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:30 HORAS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA FIRMA LEGIBLE.- RUBRICAS.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, MEXICO.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES

No.5548

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 122/988, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de CENTRAL DE PERIODICO DEL SURESTE, S.A., ó quien legalmente la represente; y DEKAR RUSSUEL CHIÑAS Y FIDELIA CHIÑAS DOMINGUEZ, la Ciudadana JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, por diligencia de remate celebrada en Primera Almoneda con fecha once de septiembre del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la pública subasta en Segunda Almoneda, del bien embargado consistente en:

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA RUIZ CORTINEZ DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 98-93-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE,

1000 METROS CON LOTE 56, AL SUR, 1000 METROS CON LOTE 40; AL ESTE, 989.30 METROS, CON LOTE 47 Y AL OESTE, 989.30 METROS CON TERRENOS NACIONALES, INSCRITO EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A NOMBRE DE LA DEMANDADA FIDELIA CHIÑAS DOMINGUEZ, BAJO EL NUMERO 2911 FOLIO 10099 AL 10101 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

Servirá de base para el remate, la cantidad de \$148,395,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), con rebaja del veinte por ciento; y será postura legal; la que cubra las dos terceras partes.-

SE CONVOCAN POSTORES

Quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y

Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para dicho remate, con su rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

2-3

No.5567

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Civil número 265/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, en contra del C. SOTERO SANCHEZ DE LA PEÑA, con fecha diecisiete de Septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTOS; el contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:

I.- Atento a lo solicitado por el actor LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, en su escrito de cuenta y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Rústico ubicado en la Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso, ranchería Occidente Tercera Sección de este Municipio, con superficie de 255.50 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.40 M, con HEBERTO CARAVEO LAZARO; AL ESTE: 20.00 M. con SECUNDINO CARAVEO ZARATE; AL SUR: 14.15 M. con

SECUNDINO CARAVEO ZARATE; y AL OESTE: 20.00 M. con CARRETERA VECINAL COMALCALCO-PARAISO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de SOTERO SANCHEZ DE LA PEÑA, el día 14 de noviembre de 1990, bajo el número 1792 del Libro General de Entradas, a folios 3744 al 3746 del Libro de Duplicados, volumen 74 afectando el predio número 31,291, al folio 35 del Libro Mayor volumen 130.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$5,110,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a que asciende en valor pericial emitido el predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$1,703,333.33 (UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.).- II.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de

este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, expido el presente edicto a los veintidos días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

-2-3

No.5552

JUICIO SUMARIO CIVIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 225/991, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Ernesto Ventre Sastre, en contra de ENRIQUE SOSA MENDOZA Y EVA MARCELA NIETO CORRES, se ha dictado un auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

A sus autos el escrito del Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, para que obre como proceda y se acuerda:-

1/o.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, y advirtiéndose de autos que los Avalúos exhibidos por los Peritos Valuadores de la parte actora y de la demandada en rebeldía no fueron objetados dentro del término que para tales efectos provee la ley, se aprueba en consecuencia los avalúos practicados por ambos peritos, ya que fueron uniformes en los mismos para todos los efectos legales.-

1/o.- Igualmente como lo pide el promovente en su ocuso de cuenta, de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble propiedad de los señores MIGUEL ENRIQUE SOSA MENDOZA Y EVA MARCELA NIETO CORRES, el departamento número C dos guión cinco Modulo "C" Edificio Dos nivel

Dos, Estacionamiento C dos guión cinco ubicado en el SEGUNDO PISO DEL FRACCIONAMIENTO VICENTE

GUERRERO, de la calle Vicente Guerrero, en la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta ciudad, constante de una superficie de 63.01 M2., consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, un patio de servicio integrado a la misma unidad, con derecho a estacionamiento a un vehículo, las medidas y colindancias obran en el expediente, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de \$59,679,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y un Diario de Mayor circulación que se edite en esta capital, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el inmueble hipotecado que se remata, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la

Secretaria de Finanzas del Estado ó bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial del predio asignado por los peritos valuadores, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente.-

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

1-2

(7 en 7)

No.5550

DIVORCIO NECESARIO**C. JESUS MANUEL RODRIGUEZ MORALES
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente número 433/992, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por la C. LIDIA MORALES DE LA CRUZ, con fecha ocho de Septiembre del presente año, se dictó un Auto de Inicio, que copiado a la letra dice:- JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- 1o.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LIDIA MORALES DE LA CRUZ, con su escrito y anexos de cuenta secretarial, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número ciento seis de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SAN LUCAR, así como para recibir toda clase de documentos; en el que viene a promover por su propio derecho el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JESUS MANUEL RODRIGUEZ MORALES, quien según asevera, resulta ser de domicilio ignorado.-

2o.- Con fundamento en los artículos 266, 267, fracción VIII y relativos del Código Civil; 1, 44, 155 Fracción XII, 254, 255 y concordantes del de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a

la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio a la H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.- 3o.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, hágase la notificación por edictos al demandado JESUS MANUEL RODRIGUEZ MORALES, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término no mayor de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado ante la Segunda Secretaría, vencido dicho término comenzará a correr otro de NUEVE DIAS para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso concedido se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para recibir citas y notificaciones a su nombre, ya que de no ser así, las mismas les surtirán sus efectos legales por los estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal. 4o.- En cuanto al mandato Judicial que otorga el promovente en favor del Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SAN LUCAR,

dígasele que deberá comparecer en CUALQUIER DIA HABIL A PARTIR DE LAS TRECE HORAS, a ratificar su escrito inicial, como lo previene el numeral 2495 del Código Civil en vigor en el Estado, en compañía del citado profesionista, para la protesta del cargo respectivo.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Licenciado RAUL LEON TORRES, Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, que certifica y da fé.- Seguidamente dos Firmas legibles. Rúbricas.

Lo que transcribo y comunico a usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los Veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana.-
EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. RAUL LEON TORRES.

1-2-3

No.5572

JUICIO SUMARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TEAPA TABASCO****SEÑORES:****SALVADOR SARAO DIAZ, FLORENTINO SARAO DIAZ
AGUSTIN SARAO DIAZ, PEDRO SARAO DIAZ Y
NATIVIDAD SARAO DIAZ.
DONDE SE ENCUENTREN.**

Se les hace saber que en el expediente Civil número 259/992 relativo al Juicio Sumario de Reducción y Cancelación de Pensión Alimenticia que promovió FLORENTINO SARAO TORRES en contra de MARGARITA DIAZ VAZQUEZ y Ustedes, en fecha 25 de junio de 1992 se radicó el mismo y se ordenó notificarles y emplazarles por conducto de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación para que en un término de 30 días ocurran ante este Juzgado a recoger

las copias de traslado y a producir su contestación la que deberá efectuarse en un término de 5 días hábiles apercibidos que de no hacerlo, a petición de parte, se les tendrá por presuncionalmente confesos. Que el término de ofrecimiento de pruebas es de tres días hábiles y que comenzará a correr al otro día de vencido el de contestación de Demanda, salvo excepciones y reconvencción. Que deberán señalar persona y domicilio para citas y notificaciones en esta ciudad, caso contrario aún las personales se le harán por los Estrados del Juzgado.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Entidad, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, expido el presente edicto a los 24 días del mes de Agosto del año de 1992.

La Secretaria Judicial.
del Juzgado Civil.

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

1 - 2 - 3

No.5563

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.**

Comalcalco, Tab., a 21 de SEPTIEMBRE de 1992

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. BERNARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Teresa Vera de la Colonia Tomás Garrido Canabal del Poblado de Chichicapa de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:--

Comalcalco, Tabasco 15 de Abril de 1992, Mil Novecientos Noventa y Dos.- Por presentado el C. BERNARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 450.00 M2. Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio en

la calle Teresa Vera de la Colonia Tomás Garrido Canabal y que se localiza por los siguientes linderos y colindancias; AL NORTE: 15.00 Metros con la calle Teresa Vera, AL SUR: 15.00 Metros con SAMUEL GALLEGOS JIMENEZ; AL ESTE: 30.00 Metros con OBED VAZQUEZ GARCIA y AL OESTE: 30.00 Metros con JOSE ZAPATA MENDEZ.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de

Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. OSCAR CACEP PERALTA, por y ante la Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES, quienes dan fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OSCAR CACEP PERALTA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES.

1-2-3

No.5569

DIVORCIO NECESARIO**C. JORGE IZAGUIRRE CASTILLO
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente número 398/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO promovido por MARIA BETY CUPIL RODRIGUEZ, en contra de JORGE IZAGUIRRE CASTILLO, con fecha Veintiuno de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Dos, se dictó un Auto de Inicio que literalmente a la letra dice:--

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Por presentada la Ciudadana MARIA BETY CUPIL RODRIGUEZ, mediante su escrito de cuenta y anexos, con que da cuenta la Secretaría, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 109 interior de la calle J.N. Roviroa, (DETRAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS), de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y autorizando para que en mi nombre y representación las reciban a los Ciudadanos Licenciados HERIBERTO TOSCA LOPEZ, LUIS JESUS MERAZ CABRERA, DIDIER LOPEZ DE PAZ

Y JUANA INES DE LA CRUZ LUCIANO, promoviendo por su propio derecho en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de JORGE IZAGUIRRE CASTILLO, DIVORCIO POR DOMICILIO IGNORADO, al efecto y con fundamento del Código Civil 144, 155, 254, 255 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se le da entrada en la vía y forma propuesta a la demanda, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Apareciendo del escrito de demanda de la actora que este manifieste que su esposo JORGE IZAGUIRRE CASTILLO, es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágasele la notificación por EDICTO que se insertaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, por tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de VEINTE DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado ante la

Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para que conteste la demanda.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fé.- Dos firmas.-

Lo que comunico a usted en la vía de notificación y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO por tres veces de tres en tres días expedido por el presente EDICTO, a los Cuatro días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-- SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY

1-2-3

No.5564

VIA SUMARIA CIVIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 104/991, relativo a VIA SUMARIA CIVIL JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el C. HELEODORO FERNANDEZ CONDE, en contra del C. VICENTE ALVAREZ DE LA CRUZ, con fecha Ocho de Septiembre del presente año se dictó un Acuerdo que en lo conducente dice:

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: UNICO.- Como lo solicita el promovente señor HELEODORO FERNANDEZ CONDE, en el escrito de cuenta y con fundamento en la fracción IX del Artículo 445 del Código Procesal Civil del Estado en vigor, sáquense a Pública Subasta en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados al demandado VICENTE ALVAREZ DE LA CRUZ, mismos que se detallan a continuación: El primero ubicado en las calles Cuauhtémoc esquina con Quintana Roo de esta Ciudad constante de una superficie de 455.52 metros cuadrados, que se localizan; Al Norte 20.60 metros con calle Cuauhtémoc; al Sur, 21.00 metros con Guadalupe de La Cruz Arjona; al Este, 21.60 metros con HORTENCIA ALVAREZ DE SANCHEZ y el Segundo Predio con una superficie de 266.75 metros cuadrados que se localiza: al Norte, en 18.70 metros con calle Cuauhtémoc; al Sur 18.70 metros con propiedad de JOSE DEL CARMEN CAMACHO CORNELIO; al Este, 27.50 metro con HORTENCIA ALVAREZ DE SANCHEZ y al Oeste, en 27.50 metros con GUADALUPE DE LA CRUZ ARJONA, inscriptas en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 12149, folio número 236 del Libro Mayor Volúmen 46. A los predios descritos se les fija un valor físico de \$42,201,250.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que servirá de base para el remate, debiéndose convocar postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado, por dos veces, de siete en siete días, fijándose también en los sitios públicos de costumbre con base en el Artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado en vigor; será postura legal la cantidad de \$28,134,176.66 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo comercial, para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberán previamente en cualquiera institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas depositar una cantidad igual por lo menos el Diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose las DIEZ HORAS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE, para que se lleve a efecto en el recinto de este Juzgado la diligencia de remate en Primera Almoneda.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO

PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO, MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- Este Acuerdo se Público en la lista del día Ocho de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos.- Conste una firma ilegible.-

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado, por dos veces de siete en siete días. Frontera, Centla, Tab., 28 de Septiembre de 1992.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2

(7 en 7)

No.5565

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL****VILLAHERMOSA, TAB: SEPTIEMBRE 29 DE 1992****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 634/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICDA. ANDREA FOCIL BARRUETA, endos. en proc. del LIC. MARIO ARCEO R, en contra de C. HORTENCIA GAMAS OCAÑA Y HECTOR JERONIMO GOMEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:--

PRIMERO: Como lo solicita la licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitido por el perito de la parte actora y del perito en rebeldía son congruentes y que además no fueron objetado por las partes se aprueba los mismos para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme a lo prevenido por los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionados, se saca a remate el bien inmueble co-propiedad de los CC. HORTENCIA GAMAS

OCAÑA Y HECTOR JERONIMO GOMEZ; lote número 6, manzana 7 ubicado en la calle xochicalco de la unidad habitacional ciudad industrial 111, de ésta ciudad con una superficie de 266.25 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al norte 17.75 metros con andador xochicalco, al sur 17.75 metros con lote 5, al este 15.00 metros con terreno de particulares, al oeste 15.00 metros con lote 4, inscrito bajo el número 79101, a folio 151 del libro mayor volumen 307, el cual fue valuado en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal de las dos terceras partes del valor comercial del bien que se remata la cantidad de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia anunciase por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad para lo cual se señala las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; para la celebración de remate, en la inteligencia de que la subasta, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado. debiendo los licitadores formular su

postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del Bien Inmueble, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuara en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dicho Bien asignado por los peritos valuadores, sin cuyos requisitos no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y Cúmplase.--

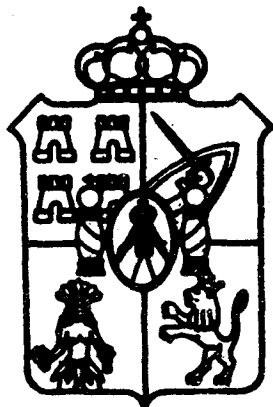
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fé.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS SE DICE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobres s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco